

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 35** *NOTIFICACIÓN de Órdenes resolutorias de recursos de reposición frente a Resoluciones de la Dirección General del Mayor, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único del presente escrito, de las Órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia, que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las Órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Lo que se comunica a las personas interesadas, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las Órdenes pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los titulares, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado. Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES RESOLUTORIAS
DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS FRENTE
A RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MAYOR,
DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA
DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE AYUDAS A FAMILIAS
QUE ATIENDEN EN SU DOMICILIO A PERSONAS MAYORES
EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Mercedes Palacios Chavales. — Trogón, 35, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 173/2008.

Kaltoum Derkaoui. — Leganés, 8, cuarto E, 28980 Parla (Madrid). — 523/2008.

Laureano Peris Revuelta. — Ajofrín, 28, octavo C, 28037 Madrid. — 431/2008.

Guillermo Gómez Martínez. — Embajadores, 62, bloque 1, planta 1, 28012 Madrid. — 691/2007.

Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/17.476/10)